



ACTA NUMERO CUATRO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID, A ADJUDICAR POR UN ÚNICO CRITERIO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el B.O.P. nº 275, de fecha 27 de noviembre de 2014.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las doce horas del día seis de febrero de dos mil quince, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación del suministro de combustibles y carburantes con destino a los Servicios de la Diputación de Valladolid, a adjudicar por un único criterio en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa el Jefe del Área de Economía, Turismo y Personal, D. Juan Carlos Olea Nieto, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D.^a Virginia León Benito, Jefe del Servicio de Hacienda y Economía, y D. José Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia se pone de manifiesto el informe, que se adjunta a esta acta, suscrito por D. Alejandro Senovilla Montero, Jefe de Sección del Servicio de Hacienda, y de conformidad con el mismo la Mesa, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas de acuerdo con las puntuaciones obtenidas correspondientes al conjunto de los criterios de valoración establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según el informe anteriormente referido, cuya relación por orden decreciente, empezando por la oferta más ventajosa, es la siguiente:

Lote nº 1. Suministro en estaciones de servicio de gasóleo de automoción (clase A) y gasolinas sin plomo de 95 y 98 octanos.

Proposición única: Plica nº 2, Solred, S.A.

Lote nº 2. Suministro directo a instalaciones fijas de gasóleo de automoción (clase A), de gasóleo para uso agrícola (clase B) y gasóleo de calefacción (clase C).

1º Plica nº 4: Discomtes Valladolid, S.L.

2º Plica nº 5: Compañía Española de Petróleos, S.A.U.

3º Plica nº 6: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

Segundo.- Adjudicar el suministro directo a instalaciones fijas de gasóleo de automoción (clase A), de gasóleo para uso agrícola (clase B) y gasóleo de calefacción (clase C), a favor del licitador Plica nº 2, SOLRED, S.A., por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación, conforme al siguiente desglose:

- Gasóleo “A” con descuento por cada litro del 4,5 por 100.
- Gasolina sin plomo 95 con un descuento por cada litro del 4,5 por 100.
- Gasolina sin plomo 98 con un descuento por cada litro del 4,5 por 100.

Los anteriores descuentos se aplicarán sobre el precio de venta al público en euros del correspondiente producto en el surtidor donde se reposte y en el momento de suministro.

Tercero.- Adjudicar el suministro directo a instalaciones fijas de gasóleo de automoción (clase A), de gasóleo para uso agrícola (clase B) y gasóleo de calefacción (clase C), a favor del licitador Plica nº 4, DISCOMTES VALLADOLID, S.L., por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación, conforme al siguiente desglose:

- Gasóleo “A” con un descuento por cada litro del 12,91 por 100.
- Gasóleo “B” con un descuento por cada litro del 14,00 por 100.
- Gasóleo “C” con un descuento por cada litro del 4,40 por 100.

Los anteriores descuentos se aplicarán sobre el precio al consumo en euros del correspondiente producto petrolífero, libre de impuestos y tasas, vigente el lunes de la semana en que se entregue el suministro, según publique semanalmente la Comisión Europea en el “Boletín Petrolero”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia declara terminado el acto siendo las doce horas y quince minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.



INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE "B" DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID (expte. N° 1400/14).

En relación con el asunto de referencia, y en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación constituida a dicho efecto, según consta en las Actas nº2 y nº 3 de la misma, los funcionarios que suscriben emiten el siguiente informe de valoración sobre la oferta contenida en el sobre "B", titulado " PROPOSICION ECONOMICA AL LOTE N°..... " conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

1º. La Diputación Provincial de Valladolid realiza la contratación del suministro de combustible para calefacción y carburantes de locomoción para diferentes Servicios Provinciales, durante el año 2015, por medio de un procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.1., en relación con el 150.3. letra f) al tratarse de productos normalizados, y art. 157, todos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El suministro ha quedado distribuido en los siguientes lotes:

- Lote nº 1. - Suministro en estaciones de servicio de gasóleo de automoción (clase A), y gasolinas sin plomo de 95 y 98 octanos.
- Lote nº 2. - Suministro directo a instalaciones fijas de gasóleo de automoción (clase A), de gasóleo para uso agrícola (clase B) y gasóleo de calefacción (clase C).

2º. Se han presentado 6 licitadores al procedimiento:

- Plica nº1 (CEPSA CARD, S.A.),
- Plica nº2 (SOLRED, S.A.)
- Plica nº3 (CODISOIL, S.A.)
- Plica nº4 (DISCOMTES VALLADOLID, S.L.)
- Plica nº5 (COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.U.)
- Plica nº6 (REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.)

Las plicas nº3 y nº1 han sido excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato, por los motivos expuestos respectivamente en las Actas nº2 y nº3 de la Mesa de Contratación.

3º. El pliego de cláusulas administrativas particulares para la referida contratación contempla en su número 12.1, las fórmulas que se utilizarán para la adjudicación en cada lote, que son las siguientes:

Lote nº1

La puntuación asignada a cada oferta se calculará por las siguientes fórmulas objetivas, correspondiendo el 68% de esta puntuación al gasóleo A, el 7% a la gasolina sin plomo de 95, y el 25% a la gasolina sin plomo de 98:



$$PO = POGA + POG95 + POG98$$

$$POG (A,95,98) = \frac{BDO}{BM} \times P \times \%$$

donde

PO = puntos totales otorgados a la oferta que se evalúa.

POGA, POG95 y POG98= puntos por cada clase de carburante otorgados a la oferta que se evalúa.

BDO = tanto por ciento de descuento de la oferta que se evalúa para cada clase de carburante.

BM = máximo descuento porcentual de las ofertas presentadas para cada clase de carburante.

P = puntuación máxima del criterio de adjudicación.

%= porcentaje de participación en la puntuación para cada clase de carburante

Lote nº2.

La puntuación asignada a cada oferta se calculará por las siguientes fórmulas objetivas, correspondiendo el 67% de esta puntuación al gasóleo A, el 5% al gasóleo B, y el 28% al gasóleo C:

$$PO = POGA + POGB + POGC$$

$$POG (A,B,C) = \frac{BDO}{BM} \times P \times \%$$

donde

PO = puntos totales otorgados a la oferta que se evalúa.

POGA, POGB y POGC= puntos por cada clase de gasóleo otorgados a la oferta que se evalúa.

BDO = tanto por ciento de descuento de la oferta que se evalúa para cada clase de gasóleo.

BM = máximo descuento porcentual de las ofertas presentadas para cada clase de gasóleo.

P = puntuación máxima del criterio de adjudicación.

%= porcentaje de participación en la puntuación para cada clase de gasóleo.

4º. En atención a lo anteriormente expuesto, la valoración de las proposiciones presentadas y admitidas en cada lote se realiza como sigue

LOTE Nº1 SUMINISTRO EN ESTACIONES DE SERVICIO DE GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN (CLASE A), Y GASOLINAS SIN PLOMO DE 95 Y 98 OCTANOS.

Se ha presentado a este lote y ha sido admitida la siguiente plica:

- Plica nº2 (SOLRED, S.A.)

Conforme a las fórmulas correspondientes, se procede a valorar la oferta.

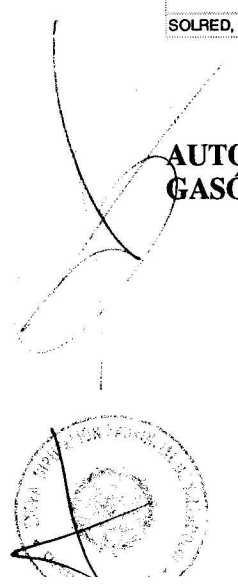
EMPRESA	DTO. OFERTA			PUNTOS "A"	PUNTOS "95"	PUNTOS "98"	PUNTAJACION
	% A	% 95º	% 98º				
				(MAX 68% 100 P)	(MAX 7% 100 P)	(MAX 25% 100 P)	(MAX 100 P)
SOLRED, S.A.	4,50	4,50	4,50	68,00	7,00	25,00	100,00

LOTE Nº2 SUMINISTRO DIRECTO A INSTALACIONES FIJAS DE GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN (CLASE A), DE GASÓLEO PARA USO AGRÍCOLA (CLASE B) Y GASÓLEO DE CALEFACCIÓN (CLASE C).

Se han presentado a este lote y han sido admitidas las siguientes plicas

- Plica nº4 (DISCOMTES VALLADOLID, S.L.)
- Plica nº5 (COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.U.)
- Plica nº6 (REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.)

Conforme a las fórmulas correspondientes, se procede a valorar las ofertas:





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Área de Economía, Turismo y Personal
Servicio de Hacienda y Economía

EMPRESA	DTO. OFERTA			PUNTOS "A" (MAX 67% 100 P)	PUNTOS "B" (MAX 5% 100 P)	PUNTOS "C" (MAX 28% 100 P)	PUNTUACION (MAX 100 P)
	% A	% B	% C				
DISCOMTES VALLADOLID, S.L.	12,91	14,00	4,40	67,00	4,7	24,6	96,3
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.	10,00	15,00	5,00	51,90	5,0	28,0	84,9
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.	11,32	6,80	4,00	58,75	2,3	22,4	83,4

5º. Por cuanto antecede, las empresas licitadoras que han obtenido la mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación del contrato han sido:

Lote nº1: SOLRED, S.A.

Lote nº2: DISCOMTES VALLADOLID, S.L.

Lo cual se informa a la Mesa de Contratación a los efectos de efectuar propuesta de adjudicación.

Valladolid, 4 de febrero de 2015
EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo. Alejandro Senovilla Montero

Conforme,
LA JEFA DEL SERVICIO
DE HACIENDA Y ECONOMÍA

Virginia Benito León.

